

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS  
LAS ARTES Y LOS SABERES**

0003

**RESOLUCIÓN DM NÚMERO**

(

07 ENE 2025

)

Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario

**EL MINISTRO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 658 de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 83 del Decreto No. 1042 de 1978 señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones podrá vincularse personal supernumerario; así como también, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que, el artículo 5 del Decreto No. 1737 de 1998 cita que: *“La vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender la actividad requerida”*.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y se Servicios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, solicitó el apoyo de una persona para que apoye operativa y administrativamente en las actividades de limpieza y cafetería, lo cual reforzaría *“(…) la flexibilidad operativa de la entidad, ya que con un equipo de soporte adicional se podrá responder de manera eficiente ante las eventualidades que surjan. De esta forma, no solo se asegura el cumplimiento de las actividades diarias, sino que también se evitan interrupciones que podrían afectar el desarrollo institucional. Este enfoque preventivo y estratégico asegura la continuidad del servicio, optimizando los recursos disponibles y reforzando nuestro compromiso con la planeación efectiva y la gestión integral”*. Para tales efectos se requiere de una persona para que realice las siguientes actividades:

1. Brindar un oportuno servicio de cafetería a los funcionarios y visitantes del Ministerio de Cultura y mantener las instalaciones de la cafetería en condiciones adecuadas de higiene y aseo.
2. Efectuar los pedidos de insumos de cafetería necesarios para el desarrollo de sus funciones con la oportunidad y periodicidad requeridas.
3. Responder por el buen estado, conservación y uso de los equipos y elementos que le sean entregados para la ejecución de sus labores.
4. Informar al superior inmediato sobre el estado de los elementos a su cargo para la adecuada prestación del servicio.
5. Brindar soporte a la empresa contratada prestadora del servicio externo de aseo y limpieza, en aquellas funciones que le sean solicitadas por la autoridad competente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Que, el Coordinador del Grupo de Gestión Humana considerando que en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las citadas actividades, certificó que, una vez revisada la documentación aportada por la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.663.191, cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el empleo Operario Calificado Código 4169 Grado 13.

Que, el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes certificó que, existe disponibilidad presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General de este Ministerio.

Que, es procedente nombrar con carácter de supernumerario a la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, hasta el 30 de junio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Nombrar con carácter de supernumerario, hasta el el 30 de junio de 2025, a la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.663.191, como Operario Calificado Código 4169 Grado 13, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución

**Artículo 2.-:** Asignar a la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, las siguientes funciones:

1. Brindar un oportuno servicio de cafetería a los funcionarios y visitantes del Ministerio de Cultura y mantener las instalaciones de la cafetería en condiciones adecuadas de higiene y aseo.
2. Efectuar los pedidos de insumos de cafetería necesarios para el desarrollo de sus funciones con la oportunidad y periodicidad requeridas.
3. Responder por el buen estado, conservación y uso de los equipos y elementos que le sean entregados para la ejecución de sus labores.
4. Informar al superior inmediato sobre el estado de los elementos a su cargo para la adecuada prestación del servicio.
5. Brindar soporte a la empresa contratada prestadora del servicio externo de aseo y limpieza, en aquellas funciones que le sean solicitadas por la autoridad competente.
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**Artículo 3.-:** La presente novedad de personal se efectuará con cargo a la actual vigencia presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General de este Ministerio.

0003

07 ENE 2025

RESOLUCION DM No.

DE

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

**Artículo 4.-:** La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a la señora ASTRID ROMERO MIRANDA, al jefe inmediato y al equipo de nómina.

**Artículo 5.-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

07 ENE 2025



**JUAN DAVID CORREA ULLOA**

Ministro

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Contratista Grupo de Gestión Humana. ~~...~~  
Revisó: Daniel González Martínez - Asesor Secretaría General.

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana. ~~...~~  
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General.